

Constancia secretarial: Manizales, 29 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta emitida por parte de ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE S.A al Oficio No. 1175 del 28 de agosto de 2023.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir nuevamente a ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE S.A., para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, que reciba la parte demandada PAULA ANDREA RIOS ARISTIZÁBAL con C.C. 30.399.209 comunicada mediante Oficio No. 1175 del 28 de agosto de 2023.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9e50cc8fae0b226d023642f6f92307e764f19e4510e2d665ea0eb074dc8010**
Documento generado en 05/02/2024 07:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>